



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*EDICTO de 12 de julio de 2010 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Acebo, Palomero, Portezuelo, Tejeda de Tiétar y Torrequemada y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la actualización de los catastros de urbana. (2010ED0377)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre los Ayuntamientos de Acebo, Palomero, Portezuelo, Tejeda de Tiétar y Torrequemada y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la actualización de los catastros de urbana de su término municipal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 12 de julio de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

*EDICTO de 12 de julio de 2010 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Cañaveral, Gata, Madrigal de la Vera y El Torno y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. (2010ED0378)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Cañaveral, Gata, Madrigal de la Vera y El Torno y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 12 de julio de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.